

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 5 de agosto de 2021. A despacho del señor Juez el presente proceso ordinario informándole que obra solicitud de entrega depósito judicial consignado por COLPENSIONES a favor del demandante. Pasa para lo Pertinente.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: LUIS OCTAVIO DÍAZ GAVIRIA
Demandado: COLPENSIONES
Radicación.: 76001-31-05-011-2016-00158-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2727

Santiago de Cali, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que COLPENSIONES. consignó a favor de este despacho y para el presente proceso depósito judicial No. 469030002358263 por valor de \$3.100.000, por concepto de la condena en costas a favor del demandante dentro del proceso ordinario, siendo procedente lo solicitado por el memorialista, en consecuencia se ordenará el pago del mencionado depósito judicial a favor de la parte actora, a través de su representante judicial OSCAR DARIO RIOS OSPINA quien tiene la facultad de recibir conforme el poder de allegado al plenario a folio 79.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No 469030002358263 por valor de \$3.100.000, a favor de la parte actora, a través de su apoderado judicial OSCAR DARIO RIOS OSPINA con C.C. No. 15.380.337, quien tiene la facultad de recibir, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: INFORMAR por medio electrónico a la parte interesada sobre el trámite adelantado y la autorización del pago realizada conforme lo establecido en el numeral 6 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

CUARTO: Efectuada la entrega, devuélvase el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Laboral 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

**JUZGADO 11 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **100** de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **06/08/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d5466be0015a8734c45a53835eb41300b51dfe167d017c82a8a76e6dcd61363
f

Documento generado en 05/08/2021 04:42:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>